

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/005236

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo, preventivo y perfectivo sobre determinadas aplicaciones informáticas de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: De acuerdo con el artículo 8 del DECRETO 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación corresponden a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado las siguientes funciones:

- #El diseño, coordinación y desarrollo de programas y planes de innovación educativa.
- #El diseño y desarrollo del Plan director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en coordinación con la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, y cuantos otros de innovación educativa le sean encomendados.
- #El diseño de planes de evaluación y mejora del sistema educativo.
- #El impulso de la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de madres y padres y las del alumnado, así como el apoyo a los Consejos Escolares de los centros.
- #La gestión de programas educativos europeos en el ámbito de su competencia.
- #La elaboración de materiales curriculares innovadores y de apoyo a las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como el desarrollo y gestión de recursos para el aprendizaje a través de medios telemáticos.
- #La planificación y gestión de los programas y actividades de formación permanente del profesorado, así como de las unidades creadas para su desarrollo, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.
- #La organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular.
- #La gestión de becas y ayudas al estudio.
- #Cualquier otra que se le atribuya, desconcentre, delegue o encomiende.

Para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, y en base a la ORDEN EDU/1198/2019, de 2 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, dicha Dirección General se estructura en los siguientes servicios:

- #Servicio de Calidad, Evaluación y Programas Educativos.





•#Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio.
•#Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización.
Para llevar a cabo todas sus competencias los diferentes servicios se apoyan en un conjunto de aplicaciones y sistemas informáticos instalados en las infraestructuras centralizadas de la Junta de Castilla y León y gestionadas desde el servicio de informática de la Consejería de Educación.
Dichas aplicaciones se encuentran en continua evolución, tanto por las adaptaciones anuales necesarias derivadas de los cambios normativos que afectan a los diferentes procesos, como por el conjunto de desarrollos correctivos, evolutivos y adaptativos que permiten asegurar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto y su adecuación a los criterios organizativos y operativos de los servicios gestores. El personal propio del servicio de informática de la Consejería de Educación es insuficiente para acometer con garantías el elevado volumen de las tareas de desarrollo necesarias sobre dichas aplicaciones en los tiempos solicitados por los órganos directivos propietarios de los sistemas.
Se hace necesario celebrar un contrato que asegure la continuidad de los desarrollos comenzados y la viabilidad para afrontar las evoluciones y adaptaciones a los cambios normativos y legislativos, así como el soporte técnico a la operación sobre un conjunto amplio de las aplicaciones y procesos de dicha Dirección General.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Se justifica en el informe anexo al expediente

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/321A01/64500/0	0701	78.984,27 €	16.586,70 €	95.570,97 €
2023	G/321A01/64500/0	0701	236.952,81 €	49.760,10 €	286.712,91 €
2024	G/321A01/64500/0	0701	157.968,52 €	33.173,38 €	191.141,90 €
TOTAL					573.425,78 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Se establece un plazo de ejecución de 24 meses. La ejecución del contrato dará comienzo el 15 de junio de 2022, o al día siguiente de la fecha de formalización del contrato.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 24 meses

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.



**INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL SERVICIO DE
INFORMÁTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE
APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

El Servicio de Informática de la Secretaría General de la Consejería de Educación tiene la intención de iniciar un expediente abierto de contratación titulado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN".

Para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, sus servicios se apoyan en un conjunto de aplicaciones y sistemas informáticos instalados en las infraestructuras centralizadas de la Junta de Castilla y León. Dichas aplicaciones se encuentran en continua evolución, tanto por las adaptaciones anuales necesarias derivadas de los cambios normativos que afectan a los diferentes procesos, como por el conjunto de desarrollos correctivos, evolutivos y adaptativos que permiten asegurar el correcto funcionamiento de todos ellos.

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** que determina que, como actuación administrativa preparatoria de los contratos de servicios, deberá incorporarse al expediente un informe en el que se justifique adecuadamente la insuficiencia de los medios personales y materiales con los que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.

A tal fin se hace constar que el Servicio de Informática carece de los medios personales suficientes para abordar con garantías el elevado volumen de las tareas de desarrollo necesarias sobre un conjunto de aplicaciones en los tiempos demandados por los diferentes servicios de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, razón por la cual es necesario contratar este servicio con una empresa especializada.

